ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla, Edificio n.º 8, Sala de Usos Múltiples y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 12:00 horas del día 31 de julio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación previa a la adjudicación, promovido para el siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2010 49671
Denominación: Adquisición de viales con solución inyectable de tuberculina bovina para el diagnóstico en explotaciones caprinas.

Presupuesto (IVA excluido): Treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve (34.999 €).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:
D. José Manuel Peregrín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Manuel Ángel Gómez Torrico, Consejero Técnico de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Secretaria:
Dª. Raquel Sola Rodríguez, Jefa de la Sección de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento y a través de circuit se declara constituida la mesa, iniciándose con el análisis de la documentación previa a la adjudicación de la empresa, CZ VETERINARIA, S.A. que fue presentada en tiempo y forma.

Una vez examinada la misma, la mesa observa que en el anexo XIII, Declaración sobre la promoción de igualdad, la entidad no indica el número de trabajadores, siendo necesario tal y como indica el pliego en el punto 10.5.g). Siendo necesario igualmente, a partir del 8 de marzo de 2020, que las personas licitadoras que tengan más de 150 y hasta 250 trabajadores, presenten un plan de igualdad.

La mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a la empresa, para que subsane los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	03/08/2020	PÁGINA 1/2
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu751RZ0TZFaj9fC2MCoSPd70uF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo. Almudena Fernández Ramos

LA SECRETARIA
Fdo. Raquel Sola Rodríguez

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	03/08/2020	PÁGINA 2/2
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu751RZ0TZFaj9fC2MCoSPd70uF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	